



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En la mayoría de los países se considera a la enfermería como una profesión calificada para la que se requiere un programa de formación previo al reconocimiento académico., comprende formación general en medicina y experiencia práctica adquirida mediante el trabajo con pacientes, bajo la supervisión de enfermeras y enfermeros experimentados.

La enfermería, es una profesión que reviste gran importancia en el proceso salud-enfermedad En tanto que se ocupa de los cuidados del enfermo y otras responsabilidades relacionadas con la prevención y la salud pública, esto redundará en el bienestar social.

El personal de enfermería tiene funciones dependientes e independientes. Las primeras se efectúan bajo las órdenes de un médico e incluyen actividades como: administrar medicación, realizar vendajes y curar heridas. Las segundas se llevan a cabo bajo su propio juicio profesional, e incluyen, por ejemplo: aseo de los enfermos, posturas de los pacientes para prevenir contracturas articulares, educación de pacientes para que aprendan a curarse ellos mismos, así como asesoría nutricional.

La intervención del enfermera/o radica en proporcionar cuidados específicos la presencia de un problema o enfermedad; actualmente los procedimientos quirúrgicos ocupan gran parte del quehacer cotidiano de estos trabajadores, por lo tanto la profesionalización de enfermería es indispensable para proporcionar un cuidado específico y eficaz con bases científicas y humanísticas. Si se aplican los conceptos de Virginia.

La tarea del enfermero ayuda también a construir con la familia y la sociedad nuevas creencias en salud que faciliten las adaptaciones necesarias a las diferentes etapas evolutivas de las personas para intentar reducir las fuentes de estrés y sufrimiento y realzar el sentimiento de competencia y autonomía de los miembros de la familia y por ende de la población.

En nuestra provincia se dictan las carreras de Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería en la Universidad Nacional del Comahue. y permanentemente el personal que se encuentra en actividad en nuestros hospitales se capacita en pos de brindar un mejor servicio.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Los días 17 y 18 de corriente año la Dirección de Enfermería del Hospital Artémides Zatti realizarán las VII Jornadas (III Provincial) de Reflexión de Enfermería en la ciudad de Viedma con la participación de otras provincias patagónicas.

Este encuentro facilitará el intercambio, repensar la práctica y enriquecerla con experiencias y conocimientos que redundarán en la optimización de la prestación.

Por ello:

**Autor:** Susana Josefina Holgado



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés educativo, social y sanitario las VII Jornadas (III Provincial) de Reflexión de Enfermería en la ciudad de Viedma, los días 17 y 18 de corriente año en la ciudad de Viedma organizados por la Dirección de Enfermería del Hospital Artémides Zatti.

**Artículo 2°.-** De forma.